

MUERTES ANUNCIADAS:
APUNTES
CRIMINOLÓGICOS
SOBRE CUERPO, MEMORIA
Y SUBJETIVIDAD

○ Alejandro Ernesto Vázquez Martínez *

*Profesor- investigador de tiempo completo del Departamento de Ciencias Jurídicas del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

PALABRAS CLAVE

KEYWORDS

● **Racionalidad bélica**

Military rationality

● **DD. HH.**

DD. HH.

● **Muertes anunciadas**

Deaths foretold

● **Cuerpo**

Body

Resumen. ¿Qué correspondencia hay entre la racionalidad bélica, la violencia institucional y los crímenes de Estado? ¿Cómo afectan los sistemas penales el derecho humano a la vida? ¿Cómo se produce la invisibilización hermenéutica y qué implicaciones tiene? Por medio de la obra de diversos autores se abordan estas y otras cuestiones relacionadas con las muertes violentas producidas por agencias del Estado. Asimismo, se realiza un análisis criminológico sobre las prácticas y representaciones sociales que grupos de la sociedad civil conciben como respuesta al ejercicio de la racionalidad bélica, particularmente a través de las concepciones del cuerpo, la memoria social y la intersubjetividad.

Abstract. What correspondence is there between war rationality, institutional violence and state crimes? How do criminal systems affect the human right to life? How hermeneutic invisibilization is produced and which are its implications? Through the work of various authors, these and other issues related to violent deaths produced by State agencies are addressed. Also, this paper offers a criminological analysis of the practices and social representations that groups of citizens conceive as a response to the exercise of war rationality, particularly through the conceptions of the body, social memory and intersubjectivity.

SUMARIO:

I. Introducción. II. Muertes anunciadas. III. Representaciones del cuerpo. IV. Memoria y subjetividad. V. Conclusiones. VI. Fuentes de consulta.

I. INTRODUCCIÓN

Me resulta difícil distinguir lo posible de lo ocurrido. A lo largo de los muchos años he mezclado y combinado todo lo posible con todo lo ocurrido, lo pensado con lo dicho, lo futuro con lo nunca olvidado, lo esperado con lo temido, y sin embargo siempre ha seguido la misma historia. El final es contundente y lo decide todo, el final no es modificable. Por eso lo he olvidado (Maron, 2005: 133-134).

El artículo tiene el objetivo de examinar la racionalidad bélica y las prácticas sociales vinculadas a las muertes que produce el ejercicio de esa racionalidad. Se afirma, junto con Tony Ward, que la desviación organizacional de agencias del Estado implica la violación de derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida. Además del análisis del fenómeno de las muertes violentas que produce el Estado, específicamente el sistema penal en el contexto de la llamada guerra contra el crimen, se examinan los mecanismos discursivos que justifican la racionalidad bélica del sistema penal, en particular aquellos que refieren las muertes anunciadas, esto es, las muertes que en forma masiva y normalizada causa la operatividad violenta del sistema penal, como señala Zaffaroni. También forman parte del

análisis de las representaciones que diversos grupos de la sociedad civil construyen con el propósito de dotar de sentido a las muertes violentas. Se trata de un proceso social e intersubjetivo donde la condición de testigo y víctima articulan nociones sobre cuerpo, memoria y justicia.

II. MUERTES ANUNCIADAS

La ciencia criminológica como parte y expresión de las dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales de la actividad humana ha experimentado transformaciones de diversa índole en cuestión de sujetos y métodos de estudio. Ahora mismo esta ciencia sigue produciendo investigaciones derivadas del cambio de “paradigma que desplaza el centro de atención de la disciplina desde el delincuente hacia el sistema penal” (Zaffaroni, 2016). Más aún, las exploraciones criminológicas que dirigieron su análisis al sujeto disciplinado (Melossi, Pavarini, 2010: 190) permitieron desarrollar categorías explicativas sobre el sistema penitenciario al tiempo que hicieron posibles otras concepciones también centradas en el sujeto y las prácticas punitivas, concretamente en el contexto de aquello que Iñaki Rivera Beiras denomina ofensiva securitaria y bélica, donde el desarrollo y ejercicio de la criminología crítica global rompe los límites epistemológicos tradicionales y cuestiona —otra vez— el poder constituido, ahora en el contexto de la racionalidad bélica que no puede seguir siendo contemplada como

un acontecimiento circunstancial sino como una racionalidad constitutiva, estructural (2010: 85). A esta racionalidad bélica Rivera Beiras la localiza a través del siguiente cuestionamiento: “¿hay indicios constatables de violencia institucional, de estrategias bélicas y/o crímenes de Estado en el área euromediterránea o, por el contrario, sólo es privativo de otras áreas del subdesarrollo mundial?” (*ibidem*: 86). Aun cuando la información que recoge proviene de organismos internacionales —como lo es Amnistía Internacional— se trata fundamentalmente de la situación de “violencia institucional en su modalidad de malos tratos y torturas en el Estado español” (*idem*). Sin embargo, los informes de Amnistía Internacional México (2016, 2016a, 2016b) también responden al análisis de la racionalidad bélica estructural que apunta Rivera Beiras, aunque para los casos de México y América Latina dicha racionalidad se comprende mejor, como señala Anitua (2011), en términos de sujetos sociales que experimentan los procesos de desigualdad y exclusión a causa de la afiliación étnica y “aspectos específicos en cuanto a la pigmentación de su piel” (137-142) así es como son comprensibles los fenómenos masivos de encarcelación —y las violencias producto del sistema penal— que Anitua estudia concibiendo a América Latina como institución de secuestro.

Por otro lado, la racionalidad bélica estructural es comprensible a través de los denominados crímenes de Estado, los cuales, señala Zaffaroni (2016), se caracterizan porque siempre

pretenden estar justificados por quienes los realizan. Se trata, por un lado, de la estructura y organización que produce determinados significados sobre los acontecimientos vinculados a estos crímenes y, por otro, de la específica construcción social sobre los sujetos víctimas del Estado; ambas concepciones siempre son complementarias. Reyes Mate a través de las reflexiones de Walter Benjamin sostiene que en un “único acto hay dos muertes: la física, que es evidente, y la hermenéutica, que la oculta. El acto criminal no sólo mata sino que no descansa hasta lograr privar a esa muerte de toda significación moral” (2011, p. 10-11), a este proceso lo denomina invisibilización hermenéutica. Recuértese la consideración de Benjamin cuando afirma: “tampoco los muertos estarán a salvo del enemigo si éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer” (2008, p. 40). En ese sentido, la construcción social que se hace de las víctimas es comprensible en el contexto de las relaciones de los sistemas penales con los derechos humanos en América Latina [...] [esto es] que el conflicto más grave entre ambos términos de la relación en nuestra región sería la medida y la forma en que los sistemas penales afectan el derecho humano a la vida (Zaffaroni, 1993, p. 3).

En primera instancia estas relaciones serían parte de los procesos de anatomopolítica del cuerpo humano y biopolítica de la población desarrollados, como demuestra Michel Foucault, en los siglos XVII y XVIII. Con base en estos procesos se desarrolló la

organización del poder sobre la vida, cuya principal función no es ya matar sino invadir la vida enteramente (2007, p. 68-169), que significa también la administración y subsiguiente tratamiento discursivo del acontecimiento de la muerte en cada una de sus formas constitutivas.

Aquello que Foucault denominó “tomar la vida” por parte de un poder que necesitó para su propósito de mecanismos continuos, reguladores y correctivos y así distribuir lo viviente en un dominio de valor y utilidad (*ibidem*, p. 174), en la actualidad puede concebirse la gestión y administración de la vida como: “hacer vivir, dejar vivir, dejar morir y hacer morir [que] se presentan como gradaciones biopolíticas que, al administrar la vida y la muerte, diferencian a los grupos sociales de acuerdo a su derecho a la vida dentro de la especie” (Calveiro, 2012, p. 302). Desde la perspectiva histórica de los estudios coloniales resulta pertinente señalar de manera sucinta que la gestión de la vida también puede observarse en términos de la lógica de la conquista colonial, donde la concepción europea sobre la “naturaleza” del indígena permite una construcción social que justifica su aniquilamiento, como señala Achille Mbembe, permite “la expresión de una hostilidad absoluta, que coloca al conquistador frente a un enemigo absoluto” (2011, p. 41). Al conjunto de personas a quienes la gestión biopolítica ha hecho morir, o mejor, ha dado muerte, es donde se reconocen las muertes anunciadas, aquellas que “en forma masiva y normalizada, causa la

operatividad violenta del sistema penal; se trata de un número altísimo de muertes cuya producción se halla ‘normalizada’, es decir, siendo proyectadas y recibidas públicamente, sin mayor alarma” (Zaffaroni, 1993, p. 10).

Esta cualidad que representa cierta interpretación sobre la vida (y muerte) de las personas resulta significativa por dos cuestiones fundamentales si se le considera en el marco descriptivo del crimen de Estado, es decir, dentro de “la desviación organizacional por parte de agencias del Estado que involucra la violación de derechos humanos” (Ward, 2013, p. 65-66). Por un lado, los “agentes admiten excesos o consecuencias no deseadas, aunque las consideran inevitables”, y por otro lado los

criminales pretenden estar predestinados a superar las crisis de valores que denuncian, a reafirmar los valores nacionales, a defender la moral pública y la familia, a sanear las costumbres, etcétera. El criminal de Estado casi siempre se presenta como un moralista y como un verdadero líder moral (Zaffaroni, 2016, p.10).

La conjunción de ambos discursos permite cierta estabilidad en la interpretación intersubjetiva de las muertes anunciadas, en función de los efectos normalizantes inducidos. Así, “lejos de causar alarma en la población, son un recurso para provocar aquiescencia o consentimiento [...], un efecto reforzador de la [aparente] eficacia del ‘sistema’” (Zaffaroni, 1993, p. 11). La estrategia discursiva también puede ser descifrada por medio de las “formas de vaciamiento social, político y subjetivo en los que se basan las

poblaciones manipulables [...], [a través de] procesos [...] de vaciamiento orientados a conseguir nuestra obediencia” (Calveiro, 2012, p. 302).

Es en el tránsito y construcción de subjetividades donde se hace posible ensayar un análisis centrado en la emergencia de otras realidades intersubjetivas, con el objetivo de indicar y distinguir ciertas cualidades del sujeto social que resiste el vaciamiento —también concebido en las formas del olvido— donde el cuerpo (y la ausencia que le acompaña), así como la memoria (y los marcos sociales que le contienen) permiten, en su caso, nuevos caminos de reconocimiento.

III. REPRESENTACIONES DEL CUERPO

Las muertes anunciadas no son comprensibles sino en el contexto de la denominada “guerra contra el crimen”. Sin embargo, debe señalarse el carácter ideológico del término “guerra” —o la subcategoría “guerra sucia”— que (también) funciona para disfrazar las ocupaciones policiales toda vez que la guerra exige que haya dos fuerzas armadas regulares o irregulares pero más o menos simétricas (Zaffaroni, 2011, p. 438-440). En este contexto se comprenden con mayor precisión los propósitos ideológicos descritos por Pilar Calveiro al apuntar que en la guerra contra el crimen “se construye desde una perspectiva bélica un problema de orden social y político, lo que permite desplegar una gran violencia”, asimismo

señala que esta guerra (junto con la guerra antiterrorista):

tienen el objeto de justificar la violencia estatal necesaria para intervenir en cualquier lugar del planeta y de la sociedad, haciéndolas funcionales al sistema global. En realidad los núcleos duros de la delincuencia (el narcotráfico) y del terrorismo (las redes internacionales) son enemigos cuya existencia es imprescindible mantener para garantizar la represión de todo lo que se agrega falsamente en torno a ellos (Calveiro, 2012, p. 170).

Construir ideológicamente desde la perspectiva bélica un problema social y político que despliega y produce violencia implica una determinada concepción sobre los sujetos sociales y, específicamente, del cuerpo y los significados sociales que de él se desprenden. Françoise Duvignaud señala la doble función de los significados del cuerpo al observarlo como “cuerpo aterrorizado y aterrorizador, que padece el terror y lo provoca” (1987, p. 15). A través de las marcas que deja el poder sobre los cuerpos se comprende, según Calveiro, “cómo se concibe a sí mismo [el poder] y qué está haciendo, simultáneamente, sobre la sociedad a la que intenta controlar. En efecto, aquello que un dispositivo de poder marca sobre los cuerpos que atormenta [incluso hasta la muerte] es lo mismo que intentar marcar, de otras maneras, sobre el cuerpo social en su conjunto” (2012, p. 141).

Desde esta concepción del cuerpo pueden comprenderse las diversas representaciones de las violencias contenidas en la tipología de las muertes anunciadas. Dentro de estas, Zaffaroni distingue los siguientes subconjuntos: muertes

institucionales, contrainstitucionales, extrainstitucionales, parainstitucionales y meta-institucionales. Las siguientes son algunas de sus características:

Directa o indirectamente son el resultado de la operatividad violenta de nuestros sistemas penales [...] y su frecuencia resulta extraordinariamente alta [...] lo que permite su caracterización como fenómeno masivo [...]. Se hallan normalizadas, porque no provocan alarma en el discurso de prensa y, en buena parte, son aprobadas por ese discurso. En su conjunto, parecen formar parte de un cuadro de dramaturgia fatal, como resultado de roles previamente asumidos [...] (1993, p. 11).

De entre las muertes anunciadas aquí interesan fundamentalmente las muertes institucionales,¹ es decir, aquellas que:

causa el personal armado de las agencias de las sistema penal en el cumplimiento de sus funciones o en directa relación con las mismas. El concepto [...] es extensivo en dos sentidos: primero, porque abarca también al personal que está autorizado al uso de armas o que se tolera que las use, por asignársele o admitírsele que cumpla funciones propias de las agencias armadas del sistema penal [...]. En segundo lugar, porque las tareas propias de las funciones o vinculadas a ellas, entendemos que abarcan actividades que son también

ilícita y que desde el punto de vista jurídico nunca pueden comprenderse como propias de la actividad del sistema penal" (11-12).

En el marco descriptivo de las muertes anunciadas es posible apuntar ciertas características criminológicas sobre el fenómeno de la muerte y su relación con el cuerpo. Se trata de una relación centrada “en el universo de cadáveres que hasta hoy no son escuchados”, del “amplísimo universo de cadáveres sin voz” (Zaffaroni, 2011, p. 433); y también del testimonio como “recurso privilegiado” (Calveiro, 2012, p. 141) que articula aquel silencio de quienes todavía no son escuchados con las narrativas que individualizan —por medio del proceso de reconstrucción de identidad— a cada uno de los cadáveres sin voz, de los cuerpos sobre los que el dispositivo de poder punitivo ha dejado las marcas de violencia bajo las cuales se reconoce. Sin embargo, aun cuando “los individuos y los grupos tienen derecho de saber, y por tanto de conocer y dar a conocer su propia historia” (Todorov, 2013, p. 19), las historias vinculadas a las muertes anunciadas recorren un camino particular, especialmente en el proceso de “la recuperación del pasado y su subsiguiente utilización” (*idem*). En este momento cabe citar la especificidad de las víctimas con el propósito de intentar delimitar las pautas de recuperación y utilización que del pasado se hacen, precisamente desde aquella especificidad. Así, las víctimas de las muertes institucionales

¹ No en sentido restrictivo, pues la conceptualización formal de las muertes anunciadas depende de las construcciones sociales que de ellas se realicen y los intereses que prevalezcan para mostrarlas de un modo u otro en las dinámicas sociales. Esta es parte de la dificultad metodológica en la investigación criminológica toda vez que el discurso oficial en el contexto de la “guerra contra el crimen” constituye por sí mismo un objeto de estudio, así como las consecuencias políticas y sociales que ese discurso busca producir, incluida la búsqueda de legitimidad en las acciones letales responsabilidad del sistema penal.

pueden ser: 1) *sospechosos* (en enfrentamientos, en ejecuciones sin proceso, en desacatos a la 'voz de alto', en otros usos abusivos de armas letales, etc.); 2) *presos* (muerte institucional carcelaria); 3) *terceros* (personas que son alcanzadas por disparos siendo ajenas a los hechos, personas que son ultimadas por error, etc.); 4) *testigos, abogados y funcionarios* 'molestos' (por cualquier razón que fuese: sindicación de personal de la agencias, de hombres de poder, por su lucha contra abusos de poder, etc.) (Zaffaroni, 1993, p. 12).

Este universo de muertes institucionales en el contexto de la guerra contra el crimen y para los propósitos de la recuperación y utilización del pasado resulta únicamente indicativo, toda vez que la "voz" de los cadáveres que se escuchan por medio de la reconstrucción de su identidad, solo es plausible dentro de las posibilidades que se abren en el hallazgo de los cuerpos y el tratamiento que estos reciban. El siguiente testimonio ayuda en la comprensión de este proceso.

Aquí hay gente ya muerta pidiendo a gritos regresar con los suyos. Y allá, en los pueblos y las ciudades, hay familias pidiendo a gritos que vuelvan. Para mí, cada ser humano que logremos devolver a una familia lleva el nombre de mi carnal Tomás. No sé ni siquiera si lo vamos a encontrar algún día, pero lo que estamos haciendo con las uñas, sin ayuda de nadie, puede devolverle un poco de paz a alguien. Y sólo por eso vale la pena (Petrich, 2015, p. 5).

De la narración se comprenden las condiciones que intervienen en la búsqueda de personas con la intención de restituirles sus identidades. Sin embargo, aun cuando la búsqueda se dirige a personas específicas, el hallazgo de los cuerpos tiene un carácter simbólico

dado que cada uno ellos condensa la estructura que produjo su muerte. Este carácter trasciende las fronteras conceptuales bajo las cuales se comprende — de inicio— el fenómeno de las muertes anunciadas/institucionales. Asimismo, los cuerpos condensan simultáneamente dos procesos complementarios: aquel que por medio del cuerpo físico marca el cuerpo social, esto es, el vínculo y las subjetividades sociales que lo integran; y, segundo, el proceso que surge cuando comienzan a instituirse en su condición de víctimas.

Butler concibe desde la pérdida las relaciones que tienden a conformarse en comunidad, es decir, a través del nosotros, de "los seres que nos siguen constituyendo, que continuamos reivindicando como propios y presentes muy a pesar de su ausencia y jamás totalmente en la memoria, por ser insustituibles, irremplazables" (García Canal, 2014, p. 23). El testimonio de María Guadalupe Fernández —miembro de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUNDEM)— es contundente y claro al respecto:

Sus padres no hemos cejado de buscar y exigir nuestro derecho a la verdad y a la justicia [...], no está José Antonio con nosotros, le truncan su proyecto de vida y sus anhelos, el intentaba formar una familia a sus 32 años de edad, no lo pudo hacer, no hubo tiempo, más aún al llevarse a mi hijo nos desaparecieron también como familia [...]. Tengo 66 años, creí siempre que los últimos años de mi vida los viviría de una manera tranquila viendo crecer hijos y nietos, sin embargo no voy a tener nietos (2009).²

² Testimonio ofrecido por María Guadalupe Hernández en el contexto del Seminario "Estándares para investigar

Leamos a este respecto las palabras de Judith Butler que integran una representación de la sociedad y los vínculos sociales con los procesos de pérdida y sus consecuentes derivaciones:

La pérdida nos reúne a todos en un tenue 'nosotros'. Y si hemos perdido, se deduce entonces que algo tuvimos, que algo amamos y deseamos, que luchamos por encontrar las condiciones de nuestro deseo [...]. La pérdida y la vulnerabilidad parecen ser la consecuencia de nuestros cuerpos socialmente contruidos, sujetos amenazados por la pérdida, expuestos a otros y susceptibles de violencia a causa de esa exposición (2009, p. 46).

IV. MEMORIA Y SUBJETIVIDAD

Entender la mente de un hombre común es infinitamente más arduo que comprender la mente de Spinoza o de Dante (Agamben, 2014, p. 9).

Halbwachs señala que las “convenciones verbales constituyen el marco más elemental y estable de la memoria colectiva” (2004, p. 104). Esta afirmación es particularmente verificable en los grupos sociales que producen una narrativa específica en torno de la búsqueda y hallazgo de cuerpos “sin voz”. En mayo de este año se reunieron familiares y funcionarios de la Procuraduría General de la República (PGR), así como peritos independientes de la Universidad Autónoma del Estado

penalmente, con debida diligencia, ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, homicidios y desapariciones de personas”, celebrado el 7 de septiembre de 2016, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

de Morelos (UAEM) con el propósito de exhumar cuerpos de las dos fosas clandestinas de la Fiscalía General del Estado (FGE), en Tetelcingo, Morelos. Ahí, cerca de las fosas, las madres de hijas e hijos desaparecidos escribieron en cartulinas: “Bienvenido a tu identidad. ¡Que tu camino sea guiado hasta el reencuentro con tu familia! ¡Que pronto se haga justicia! Bienvenido a la luz. ¡Tu familia no dejó nunca de buscarte!” (Morelos Cruz, 2016).

La memoria colectiva es tal en tanto se comparten ciertas convenciones de lenguaje, pero fundamentalmente por el sentido que la comunidad o el grupo social otorga a la representación del acontecimiento, es decir, de la construcción intersubjetiva de la representación de la muerte, puntualmente, de la muerte anunciada.

Para Todorov, “cuando los acontecimientos vividos por el individuo o por el grupo social son de naturaleza excepcional o trágica [...] [el derecho a la memoria] se convierte en un deber: de acordarse, el de testimoniar” (2013, p. 20). El proceso donde el sujeto adquiere el deber de memorar como testigo (*cf.* Agamben, 2014, p. 15)³ es observable desde la figura de la víctima que, a su vez, se comprende no únicamente en el sentido jurídico de ser el “principal testigo del Estado”, sino a través de una “categoría social”, de una “condición (Lea, 2009, p. 63) que testifica sobre

³ Cabe reconocer que en la figura de testigo existen por los menos dos posibilidades: quien se sitúa como tercero (*testis*) y quien ha vivido una determinada realidad (*superstes*).

la desviación organizacional por parte de agencias del Estado y la violación de derechos humanos que produce dicha desviación”.

La condición de víctima como categoría social permite concebir a la memoria no “sólo [como] responsable de nuestras convicciones, sino también de nuestros sentimientos” (Todorov, 2013, p. 28). En los hechos, esta doble función puede experimentarse por medio de una aparente contradicción que, en realidad, responde a ciertas estrategias por parte de las víctimas/testigos. Así sucede con los integrantes de la Comisión de Búsqueda de Familiares Desaparecidos en Iguala, quienes no “buscan vivos a sus seres queridos ni pretenden encontrar y señalar culpables”. Sin embargo esto no significa ninguna renuncia:

No buscar culpables no significa renunciar a la justicia. Pero de momento no podemos hacer más. Cualquier otra cosa sería arriesgar la vida. Si de por sí es peligroso salir a buscar a los muertos en las fosas clandestinas bajo las narices de los perpetradores [...]. No podemos lanzarnos a la guerra contra el narco. Quienes ordenan las desapariciones no se han ido, aquí siguen (Petrich, 2016).

La pérdida de seres queridos —que presupone, en este caso, culpables sin proceso judicial— puede derivar en la “reconfiguración de identidades” a través del “sentido [que] se otorga a los hechos de los que se pretende dar cuenta y [de] cuáles son los niveles de aceptación social” (Feierstein, 2012, p. 130), esto es, de la adquisición de la autoridad semántica sobre sí y sobre los

otros, en tanto autores de “su” historia (Robin, 2012, p. 168-169).

Sin embargo, el reconocimiento de la autoridad semántica es comprensible a través de “qué efectos podría producir cada tipo de narrativa, cada conceptualización y cada modelos de representación” (Feierstein, 2012, p. 131). De tal manera que si la identidad se funda en la memoria y a partir de ella se construye la subjetividad (Braunstein, 2012, p. 272), en los procesos de reconfiguración de identidades o reidentificación se busca “no solo asegurar que se habla de la misma cosa [de la misma representación con el mismo sentido]”, identificable aun “en la multiplicidad de sus circunstancias” (Ricoeur, 2008, p. 8) también se busca que la reconfiguración se produzca bajo la certeza de que aquella “individualidad que ha cesado [en el contexto de las muertes anunciadas], [que] ha quedado definitivamente abrogada [...], [nos habite] en su ausencia” (Tenorio Tagle, 2014, p. 21).

El cuerpo ausente y la intersubjetividad que experimenta la ausencia recrean “el mundo en medio de la pérdida trágica a través de las transacciones entre el lenguaje y el cuerpo”, esto es:

entre el cuerpo y el lenguaje traen consigo una expresión del mundo en donde la extrañeza del mundo revelado por la muerte, por su condición inhabitable, puede transformarse en un mundo en el que sea posible morar de nuevo, con plena conciencia de una vida que tiene que vivirse en la pérdida (Das, 2016, p. 58).

Ante esta posibilidad que permite constatar que la “intersubjetividad es anterior a la subjetividad, como el

reconocimiento lo es al conocimiento” (Laplantine, 2010, p. 83), los estudios científicos interesados en las muertes violentas producidas por la desviación organizacional de agencias del Estado, encuentran parte del itinerario metodológico que consiste en develar aquello que intentan ocultar los procesos de invisibilización hermenéutica.

V. CONCLUSIONES

Como cualquier ciencia, la ciencia criminológica se distingue e identifica por aquello que analiza e intenta explicar. Sin embargo la criminología también puede ser identificada a propósito de los fenómenos que ha dejado de observar o por los que nunca se había preguntado hasta hace relativamente poco tiempo. Este es el caso de las muertes anunciadas y las masacres, tema que Zaffaroni ha señalado puntualmente en su obra. De la misma manera que la criminología se permite trascender los límites científicos que le dan estructura, son configurados otros elementos criminológicos que pueden devenir en objeto de estudio, este es el caso de quien ejerce la criminología. Centrar el quehacer de nuestra ciencia en estos ámbitos permite el análisis de fenómenos socioculturales y políticos no solo en una perspectiva sociológica, sino que abre las posibilidades para integrar concepciones criminológicas del orden antropológico, esto es, intersubjetivo.

En ese contexto de integración entre ámbitos macro y microsociales es que se desarrollan los estudios criminológicos

centrados —fundamental pero no exclusivamente— en el sujeto; derivado de ello, de las representaciones intersubjetivas y su relación con las estructuras identitarias, es que la memoria como categoría epistemológica constituye una narrativa extraordinaria, si no excepcional, que testifica sobre los dispositivos de poder y la racionalidad bélica que les caracteriza y, en su caso, consigue articularse con el discurso jurídico con la determinación de instituirse como recurso y expresión de justicia, a la vez que en fundamento legítimo de los vínculos e identidades sociales. De la misma manera, en ese sentido es pertinente considerar que en “la construcción de un proyecto de investigación comprometido y crítico, en temas tan espinosos como las políticas de victimización, implica el desarrollo de varios tipos de estudio y de habilidades éticas y comunicativas que no forman parte de nuestra preparación académica típica” (Ferrándiz, 2017, p. 218); y que hacen preciso el desarrollo e implementación de metodologías y técnicas que respondan a los planteamientos que los grupos sociales realizan en los contextos enunciados.

VI. FUENTES DE CONSULTA

- Agamben, G. (2014). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. España: Pre-textos.
- Anitua, G. I. (2011). *Castigo, cárceles y controles*. Argentina: Didot.

- Benjamin, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México: Itaca/UACM.
- Braunstein, N. A. (2012). *La memoria del uno y la memoria del Otro. Inconsciente e historia*. México: Siglo XXI.
- Butler, J. (2009). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. México: Siglo XXI.
- Das, V. (2016). *Violencia, cuerpo y lenguaje*. México: FCE.
- Duvignaud, F. (1987). *El cuerpo del horror*. México: FCE.
- Feierstein, D. (2007). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Argentina: FCE.
- Ferrándiz, F. (2017). “Entre víctimas: Investigando las exhumaciones de las fosas comunes de la Guerra Civil en la España contemporánea”. En Gabriel Gatti (Ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Foucault, M. (2007) *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- García Canal, M. I. (2014). “El imposible duelo”. En *Debate Feminista*. Año 25. Vol. 50. México: Servicios Editoriales y de Impresión.
- Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos.
- Laplantine, F. (2010). *El sujeto, ensayo de antropología política*. Barcelona: Bellaterra.
- Maron, M. (2005). *Animal triste*. México: Herder.
- Mate, R. (2011). *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Anthropos.
- Mbembe A. (2011). *Necropolítica*. España: Melusina.
- Melossi, D.; Pavarini, M. (2010). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI.
- Ricœur, P. (2008). *Si mismo como otro*. México: Siglo XXI.
- Petrich, B. (2015). “Condena a la impunidad”. En: *La Jornada*, Sección Política, año 31, núm. 10968.
- Rivera Beiras, I. (2010). “Violencia estructural e institucional, crímenes de Estado y guerra. Una nueva ruptura epistemológica en la criminología”. En C. Fernández Bessa, H. Silveira Gorski, G. Rodríguez Fernández, I. Rivera Beiras (Eds.). *Contornos bélicos del Estado securitario. Control de la vida y procesos de exclusión social*. Barcelona: Anthropos.
- . (2011) “La memoria. Categoría epistemológica para el abordaje de la historia y las ciencias penales”. En: *Revista Crítica Penal y Poder*. Núm. 1, España, Universidad de Barcelona/Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos.
- Robin, R. (2012). *La memoria saturada*. Argentina: Waldhuter.
- Tenorio Tagle, F. (2014). *El delito y el control del delito en la modernidad avanzada. Una aproximación al inicio de la biopolítica y la metamorfosis del pharmakos y del homo sacer en la modernidad avanzada*. España: Publicia.
- Todorov, T. (2013). *Los abusos de la memoria*. España: Paidós.

Ward, T. (2013). “El crimen de Estado y la sociología de los derechos humanos”. En *Revista Crítica Penal y Poder*, número especial: *Redefiniendo la cuestión criminal: Crímenes de Estado, atrocidades masivas y daño social*. Núm. 5, Barcelona, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos Universidad de Barcelona.

Zaffaroni, E. R. (1993). *Muertes anunciadas*. Santa Fe de Bogotá: Temis.

———, (2011) *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Argentina: Ediar.

ELECTRÓNICAS

Morelos Cruz, R. (2016) “Suman 13 cuerpos exhumados en Tetelcingo”, Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/25/suman-nueve-cuerpos-exhumados-en-tetelcingo>>. Acceso en 5/09/2016.

Zaffaroni, R. (2016) “El crimen de Estado como objeto de la criminología”. Disponible en: <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r20412.pdf>>. Acceso el 9/3/2016.